

DECRETO ALCALDICIO N° 771

Casablanca, 07 Marzo 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto con fuerza de Ley N° 20.554, de fecha 23 de enero del año 2012, que establecen las plantas de personal de cada una de las Municipalidades para desempeñar el cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local" funciones que se deben desempeñar en dicha Unidad.
- 2.- El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 855, efectuada el Martes 28 de febrero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo N° 2423, aprobar la creación en la Planta Profesional del cargo "Secretario Abogado de Juzgado de Policía local".
- 3.- El D.F.L. N° 322 – 19.321 del Ministerio del Interior del año 1994, que estableció la planta de personal de la Municipalidad de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Artículo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad
- 6.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Créese el siguiente cargo de planta de Profesionales.

PROFESIONAL

**SECRETARIO ABOGADO DEL
JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

- II.- Impútese la provisión de los cargos creados al Subtítulo 21, Ítem 01 "Personal de planta," del Presupuesto Municipal Vigente.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca